

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales núm 981=Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella franco de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre,

PARTE OFICIAL

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

El Alcalde Constitucional de Calahorra, con fecha de ayer me dice lo siguiente.

El día 2 del actual se me dió parte de que un soldado habia traído un caballo que decia haber encontrado en el camino de esta p... esta Ciudad; al punto, auxiliado de este Sr. Comandante de armas lo recogí y se halla depositado; mas no habiendose presentado todavía persona alguna á reclamarlo, sirvase V. S. mandar se anuncie en el Boletín oficial para que la persona que hubiere experimentado falta de caballo en el referido día se presente en esta Alcaldia á dar razon y señal de dicho caballo y siendo estas ciertas se le entregara previo abono de los gastos que causare en el depósito.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público y fines consiguientes. Logroño 6 de Julio de 1840. Rodrigo Castañon.

Gobierno Superior Político de la Provincia de Logroño.

El Alcalde Constitucional de Fuenmayor con fecha 1.º del actual me dice lo siguiente

En la tarde del día de ayer y hora de las dos se dió noticia de que en el Rio Ebro y termino llamado Buicio de esta jurisdiccion se hallava un cadaver de hombre ó muger. Y pasando sin detencion al punto, se encontró con efecto sobre el agua un cadaver en completa disolucion, y tan monstruoso que solo se conocia ser muger y de una edad media poco mas ó menos. Tenia solamente puesta u-

na media de algodón azul rojo ó bardino, un sayo de cotonia rayada blanca, un corse ó justillo y camisa bien tratados de hilo como plugastel; pero la camisa destrozada, sin duda en el rio de medio cuerpo abajo, esto es lo que no estaba sujeto con la opresion del justillo; entre este y la camisa se le hallaron en los pechos algunos papeles, que reconocidos en mojado antes que por secarse se harian pasta, y á pesar del olor corrompido que espelían se vió eran una imagen del rostro de nuestro Señor y redentor Jesucristo venerado en Jaen; y otras estampas y coplas místicas con dos bulas de la Cruzada correspondientes á los años de 1828 y 28, no conociendose para quien fueron compradas, aunque en la primera se lee el nombre de Maria de los Dolores; dos manuscritos, el uno que contiene una sucinta relacion de San Antonio y el otro de igual tamaño que por ser notables y á caso util para identificar la persona del cadaver se á compulsado en el sumario por sí se estropiaba antes de juntarse; y se reduce á que Doña Maria Dolores Sanchez viuda de D. José Rodriguez Teniente del batallon provincial de Burgos imploraba caridad en Andalucia, esponiendo que muerto su esposo en la presente guerra pasó desde Castilla á Cadiz en busca de su hermano que tambien falleció antes de su llegada y pedia la caridad para regresar á su pais; no tiene fecha, pero el otro manuscrito citado contiene fecha de 21 de Noviembre de 1839. Se le dió tierra en la misma ribera por no poderse conducir al pueblo y estoy formando sumario para remitirlo sin detencion al juzgado de 1.º instancia.

Es lo único que puedo participar á V. S. sobre este particular.

Lo que se inserta en el boletín oficial á fin de que las personas, que por las señas que se dan sepan quien pueda haber sido esta desgraciada, lo avisen á este Gobierno político, para los efectos convenientes. Logroño 4 de Julio de 1840. —Rodrigo Fernandez Castañon,

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

En el boletín oficial de 14 de Mayo ultimo se insertó una circular, por la que se mandaba, que los Alcaldes de esta provincia remitiesen á la mayor brevedad á la Secretaria de este Gobierno político, noticia de los templos de sus respectivos pueblos en donde existan sepuleros, que por serlo de Reyes ó personages célebres ó por la belleza y mérito de su construcción, merezcan conservarse cuidadosamente; entendiendose lo mismo respecto de cualquier otro monumento no cinerario, que sea digno de mencionarse; y como muchos de los Alcaldes no hayan dado cumplimiento á este superior mandato les prevengo se dirijan á esta secretaria en el término mas corto posible, dando cuenta esacta de si existen ó no en sus respectivos pueblos monumentos de la clase que se citan. Logroño 4 de Julio de 1840 —Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de Clavijo, Prejano, Fonca, Villaverde de Rioja, Cervera de Oca y Navajun, con fecha 28 y 30 de Junio y 1.º y 2.º del actual me dicen lo que copio.

Enterado del oficio que con fecha 17 del actual tuvo habien dirigirme en el que designava el número de peones que debiera ocupar, ó trozos de camino, que los vecinos de este pueblo debieran componer en el de la Belilla debo decirle que en el día de hoy ha quedado en un todo habilitado y compuesto segun las instrucciones y direccion, que dieron los comisionados nombrados al efecto; mas no estrañe V. S. le indique, que cuando creia ser este pueblo el mas tardío en llevar á debido y puntual cumplimiento lo dictado en su oficio á que hago referencia, ha sido el primero que lo ha puesto en

observancia y cumplimiento en todas sus partes; no obstante de haberle tenido ocupado en veredas de fuentes y caminos todos los dias festivos que han transcurrido desde el momento que tuve el honor de dirigíle, cabiendome la satisfaccion de decir á V. S. no hay un camino en esta jurisdiccion: (aunque escabrosa) que no puedan transitar comodamente un carro: habiendo encontrado en todos los vecinos la mas ciega obediencia á mis ordenes respecto á dichas obras de interes comun.

A consecuencia de lo mandado por V. S. en el boletin oficial del 27 de Marzo ultimo, debo de manifestarle que se han tenido las tres veredas en la composura de caminos que corresponden á esta jurisdiccion; y en estos ultimos dias a causa de la abundancia de nublados, y de las copiosas aguas, que han espedido, quedaron intransitables, de manera que los de Euciso y demas pueblos no pudieron en algunos dias bajar al mercado de Arnedo y tuvieron que ir por otros pueblos arrojando.

Con la premura que exige el asunto, de las correspondientes ordenes, para volverlos á poner transitables, lo que se ha verificado quedando en la actualidad corrientes.

No puedo menos de poner en noticia de V. S. lo pronto que han estado todos los vecinos á mis llamamientos; pues no á habido uno que me haya desobedecido, pues todos han asistido con la mayor armonia y orden, por cuyo motivo no he tenido necesidad de imponer multas.

Convencido este Ayuntamiento de que el fatal estado de casi todos los caminos de este pueblo, solo puede mejorarse, deduciendo constantemente y con el mayor esmero, á poner practicable muchos de los pasos que los hacen intransitables, impulsado tambien por el espíritu saludable de la circular de V. S. comunicada á los pueblos en Marzo ultimo pasado, y siguiendo el camino que le han dejado trazado los Ayuntamientos anteriores; el presidente de el actual tiene el honor de participar á V. S. para su satisfaccion y efectos convenientes, que ha hecho cumplir en todos sus articulos la mencionada circular, empleándose este vecindario, dividido en cuadrillas, todos los domingos en que el tiempo lo ha permitido, en la composicion de caminos, cerrando muchos de sus malos pasos, rellenando los hoyos y desigualdades, y allanando algunas cuestas ó líneas con el objeto de hacerlos mas espaciosos.

Se han empleado tambien algunas veredas en componer los aqueductos de la fuente del pueblo, y para el mes de Setiembre proximo venidero, se tienen proyectados nuevos trabajos en utilidad de los caminos. De todo daré á su tiempo parte circunstanciada á V. S.

Siempre se han anhelado las corporaciones que han regido á este pueblo, en conservar bien limpios y anchurosos los caminos que conducen á la capital de provincia y partido como á los demas pueblos circunvecinos á la par con los que

se dirigen á la iglesia, rios fuentes y demas de utilidad publica, pero la que con tanto gusto del pueblo lo está rijiendo hoy, estimulado mas y mas por la circular de V. S. núm. 39 no le queda nada que desear y se complace en manifestar que todos han cooperado á tan laudable objeto sin retribucion alguna, haciendo aun mas veredas que las prevenidas y habiendose esmerado tambien en los caminos de servidumbre de heredades particulares cuyos dueños se han entendido con ellas.

En cumplimiento de lo prevenido en circular de V. S. inserta en el boletin oficial núm. 26 de 29 de Marzo ultimo, este vecindario ha cumplido con cuanto en aquella se le preceptuaba, verificando las tres veredas y empleándolas en la limpia y recomposicion de los caminos de entradas y salidas de este pueblo, y en particular en el que viene de esa ciudad á la de Arnedo, que se hallaba intransitable por algunos trozos. Ademas se han hecho otras veredas en la limpia del conducto y arca principal de una fuente ó manantio que estaba casi enteramente obstruido, el cual dista quinientos pasos de la poblacion, y es la única agua que sirve para el uso comun de estos habitantes, habiendo hecho tambien un bebedero provisional para las caballerias que transitan por el y las de este pueblo, mientras que llebo á cabo la intencion de aproximarla al interior de la poblacion, luego que estos vecinos se desahoguen de las faenas de la recoleccion de sus granos, estando con que estos contribuirán gustosos para tan interesante objeto, como así bien para la reedificacion de la casa consistorial que se halla en un estado verdadero de ruina, para lo cual se han empleado dos dias las yuntas de este pueblo en arrastrar el maderamen necesario para la obra, que se hallaba á una ora de distancia del punto á donde ha de colocarse, arreglando á la vez otras cosas que son indispensables para el uso comun.

Todo este vecindario ha concurrido con un gusto singular á cuanto se ha practicado sin que ninguno se haya hecho acreedor á exigirle multa alguna, pues que todos anhelan á llenar en todas sus partes cuantas ordenes por V. S. le sean comunicadas.

Tal es el beneficio que resulta á favor de los habitantes de este pueblo por la conservacion en buen estado de sus caminos y calles, que aunque no hubiesen precedido las circulares de V. S. de 29 de Marzo ultimo, y la inserta con el núm. 24 no hubiesen dejado de arreglarse, movidos por el buen celo del Ayuntamiento, pero á vista de invitaciones tan satisfactorias no solo las tres veredas que se ordenan se han cumplido, sino que sin necesidad de sorteo, todos los vecinos han concurrido con la mayor puntualidad en los demas dias que el Ayuntamiento los ha invitado dejandolos llenos de la mayor satisfaccion por su buen comportamiento y sin necesidad de usar del rigor de la autoridad para hacerlos obedecer, hasta dejarlos corrientes aunque ofrecian algunas dificultades á causa de lo escabroso por

naturaleza, de su situacion topografica del terreno.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su satisfaccion y á fin de que su conducta sirva de ejemplo á todos los demas Alcaldes de la provincia. Lo, roño 7 de Julio de 1840 — Rodrigo Castañon.

EL VIREY DE NAVARRA

CAPITAN GENERAL DE LAS PROVINCIAS
VA-CONGADAS

ALOSHAVITANTES DEL PAIS.

Vasco Navarros: el feroz Ealmaseda de funesta memoria ha evacuado ya vuestro suelo para no pisarlo jamás. Algunos restos de sus hordas le siguen aun en la frontera y aspiran solo á ocultar en Francia su oprobio é indignacion. Al terror y espanto que en los primeros dias de su entrada en posesion de sus huellas asoladoras ha sucedido el desprecio y la execracion, y su criminal orgullo ha degenerado en humillacion, en vilipendio y en terrible desengaño.

Una campaña de solos ocho dias fue suficiente para aniquilarlos: en ella la bizarría y sufrimiento de las tropas nacionales produjeron tan rápidos como brillantes resultados; pero no desconozco la gran parte que para obtenerlos fue debida á vuestro leal y uniforme pronunciamiento.

Si, Vasco navarros: vuestra inimitable conducta en estos criticos momentos os hace superiores á vosotros mismos; la Patria y la Reina os tributan á su debido tiempo un testimonio de gratitud por tanta nobleza, y en el interin me haz un deber tan agradable como sagrado en manifestaros todo mi reconocimiento.

Tranquilos desde hoy en el seno de vuestras familias, la felicidad entre vosotros debe ser tan duradera como cierta nunca ya los enemigos del orden os arrebatarosla, y el Ejército testigo de vuestras virtudes, redoblará si cabe su vigilancia para el sosiego de un país elástico y leal á quien de hoy le ligan eternas simpatias.

Señalad pues tan dichosos como merecidos: disfrutar las delicias de una paz que habéis sabido procuraros; y si alguna dia se renovasen los síntomas que perturbaran alterarla, volara como siempre á protegeros vuestro amigo el Virey y Capitan General.

Cañel general de Pamplona 29 de Julio de 1840 — Felipe Rivero.

DON FELIPE RIBERO Y LEMOINE

Caballero gran cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica y de la Nacional y Militar de San Hermenegildo gran Oficial de la orden Real de la Legión de honor de Francia, Comendador de primera, caballero de la Militar y Nacional de San Fernando de tercera clase, de segunda y primera de la misma por dos veces, condecorado con otras varias cruces y escudos de distincion por acciones de guerra, Teniente General de los Ejercitos Nacionales, Virey de Navarra, Capitan General de las provincias vascongadas

General en Jefe interino del Ejercito de operaciones del norte, &c. &c. &c.

Ha llegado á mi conocimiento que algunas pequeñas partidas procedentes de las facciones destruidas que capitaneó el rebelde Balmaseda vagan por el pais vejando los pueblos inocentes y prestando demeror su presentacion por temor á la muerte. En su consecuencia ordeno lo siguiente.

1.º Todas las autoridades militares de cualquiera categoria, así como los jefes de columna ó de partida á quienes se presenten grupos ó individuos sueltos de las fuerzas rebeldes, les darán cuatel haciéndolos conducir á los puntos fuertes mas proximos para los efectos prevenidos en la orden general del día de ayer.

2.º Igualmente serán respetadas las vidas de los prisioneros aprehendidos ó que en lo sucesivo puedan serlo dentro del plazo de tres dias despues de la publicación respectiva de este bando.

3.º Quedan exceptuados de esta general disposición los que hagan armas contra las tropas nacionales ó autoridades legítimas.

4.º Así mismo se exceptúan los prisioneros que se hagan despues del termino marcado en el artículo 5.º

5.º Los que pasados el mismo plazo se presenten, serán considerados como prisioneros de guerra, y no obtendrán concesion que les de la vida.

6.º Lo ordenado en los artículos anteriores no embarazara la accion de la ley contra los acusados y convictos de otros crímenes, por los que les alcance la pena capital.

7.º Debiendo ser entregados en los depósitos de las capitales de provincia todos los caballos, acémilas y efectos de guerra aprehendidos ó presentados por los rebeldes, respondieran de su fiel entrega las autoridades así civiles como militares de todas categorías, que intervengan en su comision; en el supuesto de que la contrabandacion ó omision en el particular, causada á penas del reintegro, multas proporcionales al dolo con que se hayan defraudado los intereses del erario.

El presente bando se fija á en los parajes mas notables de cada ciudad, villa ó pueblo haciéndolo publicar con anterioridad á todos ellos bajo las formalidades de costumbre, evitando así pueda alegarse ignorancia por los contraventores. Cuatel general de Pamplona 30 de Junio de 1840.—Felipe Ibero.

Juzgado de 1.ª instancia del partido de Arnedo

En la noche del 26 de Mayo ultimo falleció herida María Ortega, muger de Francisco Moreno vecina de la villa del Villar de Arnedo al parecer por Pio Moreno hermano natural de ella á quien como fundado se manda á petición fiscal llamar por medio del boletín oficial, y pedidas sus diligencias al Alcalde Constitucional de dicha villa resulta ser las siguientes.

SEÑAS.

Pio Moreno, soltero natural de la villa del Villar, edad 17 años, estatura 5 pies menos dos pulgadas, color moreno, pelo de cara, corpulento, vestido pantalón pardo, chaqueta de idem, un pañuelo en la cabeza y zapatos de baqueta.

Duplico al Sr. Jefe superior político

lo mande insertar en el boletín, encargando á las justicias la captura de dicho reo, y remision en su caso a este juzgado Arnedo 5 de Julio de 1840.—Domingo Santo Domingo.—Por su mandado Francisco Jabalo.

COMISION LOCAL DE LA ESCUELA PIA DE SOTO DE CAMEROS.

En cumplimiento á lo prevenido en los estatutos de la fundacion de estas Escuelas y á lo mandado en el capítulo 7.º artículo 13 del reglamento provisional de Escuelas públicas, esta comision tiene el honor de poner en noticia de V. S.: Que en el día 23 del que fecha se celebró el examen público de esta Escuela, según costumbre con asistencia de ambas corporaciones Eclesiástica y secular y presidido por la comision que suscribe. Tan solemne acto fue habierto por un curioso discurso que con la mayor gracia peroró un niño de diez años. Se dio principio por el examen de doctrina cristiana, siguió el de la lectura en prosa, dialogo y verso: la ortografía teórica y practica, la presentacion de planas y cotojo de ellas: la aritmética teórica y practica desde las reglas llanas hasta las llamadas de tres y demas que con ellas tienen relacion: la gramática castellana y unos curiosos principios de geografía española; pero en lo que mas particularmente manifestaron estos niños las mayores puebas de aplicacion y adelantamiento fué en la ortografía práctica en que se les examinó con el mayor rigor, haciéndoles escribir oraciones equívocas y dificultosas, las cuales analizaron perfectamente, tanto en sus defectos ortológicos como ortográficos y de puntuacion. Ciento cincuenta niños fueron los ejercitados en las preciosas tareas que quedan insinuadas, y muy pocos fueron los que dejaron de llevar los deseos de las autoridades y del público que los atendia.

Se distribuyeron los premios acostumbrados entre los que mas se distinguieron con la recomendable circunstancia de ser casi todos de la clase de pobres. Y se cerró el acto con otro pequeño discurso que en alabanza de la Reina nuestra Señora peroró el mas pobre de todos los niños, de edad de ocho años.

Esta comision local celosa siempre por el aumento y propagacion de la instruccion primaria, espera que esta suelta relacion merezca una pequeña parte del grande aprecio con que V. S. sabe mirar á los que se dedican á cultivar los talentos para bien de la patria; y si V. S. lo juzga conveniente podrá mandar se inserte en el boletín oficial de la provincia, como se hizo en el del núm. 69 primero de Agosto del año proximo pasado. Soto 23 de Junio de 1840.—E. A. P. Felipe Elias.—E. G. P. Simon Belzuz.—Harion Elias, Secretario

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Logroño.

Es estremada la morosidad que se nota en la remision de las noticias que se pidieron á las Comisiones locales de instruccion primaria en circular de 13 del pasado; y en consecuencia ha acordado la superior de esta provincia escitar el celo de los Alcaldes para que como Presidentes de las enunciadas comisiones, procuren que estas denuncien el tiempo que sea necesario para

reunir los datos y redactar las contestaciones al interrogatorio contenido en la precitada circular.

Yo espero que este aviso de la Comision producirá el efecto á que se dirige á fin de que los trabajos de la Secretariado sufran el retraso que de lo contrario seria consiguiente con grave perjuicio del servicio público. Logroño 8 de Julio de 1840.—El Presidente, Rodrigo Castañon.—Francisco del Busto, Secretario.

Habiendo acordado la Diputacion provincial sacar a público remate la construccion del trozo de Carretera de Calahorra desde el término de Prado Lagar hasta el Río-Leza que contiene 14800 pies, se hace saber al público que el remate se cerrará y adjudicará definitivamente al mejor licitador en el día 17 del corriente, celebrándose el acto desde las 11 de la mañana en la sala de sesiones de la Diputacion, en cuya secretaria se hallan de manifiesto las condiciones para los que quisieren enterarse de ellas.

D. Vicente Vidal Saavedra, Magistrado Honorario de la Audiencia de Sevilla Socio de las Sociedades Cantabrica y de Zamora y Juez de 1.ª instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente segundo edicto mando á cualquiera persona que tuviese en su poder bienes sean de la clase que fueren que correspondan á D. Guillermo Alcalde vecino y del comercio de esta ciudad los pongan en el preciso término de tres dias á disposicion de los señores Licenciados D. Claudio Gonzalez del Castillo D. Clemente Mateo Sagasta, y D. Pedro Ramos Verde de esta misma vecindad Síndicos nombrados en el expediente de concurso formado á los bienes de aquel con apercibimiento que de no verificarlo y comprobándose retencion, se procederá contra los ocultadores por todo el rigor de la ley; pues por providencia dictada por mi en 30 de Junio ultimo en ejecucion de otra de 11 de Diciembre en el enunciado concurso, así lo tengo mandado. Dado en Logroño á 4 de Julio de 1840.—Vicente Vidal Saavedra.—Por mandado de su señoría.—Fausto José de Salanova.

D. Agustin de Castro y Vincenti, Intendente militar del Distrito de Burgos &c.

Hago saber que en virtud de orden superior se saca nuevamente á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar (establecida en Madrid) el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estables y transeuntes en todo el distrito de Extremadura por el término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero á fin de Setiembre de 1841, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán presentar sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados que las represente en debida forma, en el acto del remate que deberá verificarse á las 12 en punto del día 20 del corriente en los estrados de dicha Intendencia general adjudicándole al mejor postor, en concepto de que despues de concluido este acto no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea. Burgos 4 de Julio de 1840.—Agustia de Castro.—Francisco Martinez, Secretario.

D. Agustín de Castro y Vincenti, Intendente militar del distrito de Burgos &c.

Hago saber: que en virtud de orden superior se saca un vauote á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar (establecida en Madrid) el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en la ciudad de Córdoba y campo de Gibraltar por el término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero á fin de Setiembre de 1841 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Las personas que gusten interesarse en este servicio, podrán presentar sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados que las representen en debida forma en el acto del remate que deberá verificarse á las 12 en punto del día 14 de Julio próximo en los estrados de dicha Intendencia general adjudicándole el mejor postor, en concepto de que después de concluido este acto no le admitirá proposición alguna por ventajoso que sea Burgos 29 de Junio de 1840.—Agustín de Castro.—Francisco Martínez.—Secretario.

Continúa el artículo que quedó pendiente en el número anterior.

¿Cuántas clases hay de Kermes? Dos; el uno que se cria en Francia con mucha abundancia, y el otro que se llama de Polonia y se diferencia de aquel en que vive en las raíces de la sanguinaria mayor; pero si gustais hablarnos de ellos por partes.

Hagase como proponéis El Kermes no necesita del auxilio de nadie para multiplicarse extraordinariamente, porque basta el no cortar los brotes del árbol en que se cria para que la embrase reproduzca anualmente en mil y ochocientos, ó dos mil individuos de su misma especie.

¿En que climas se cria mejor? En los contiguos al mar, porque en ellos se hace mas grueso y proporciona el color mas subido.

¿Como se hace esta multiplicacion? Hacia principios de Abril salen de los granillos ó huevezuelos unos gusanillos mas pequeños que granos de mijo; desde esta época hasta que toman todo su tamaño que es á principios de Mayo, andan vagando por las ramas; pero después se fijan y es la época en que se fecundan: á fin de Mayo tienen las embras lleno el hueco que forma la barriga con mil ochocientos ó dos mil huevezuelos, que deben multiplicar la especie: pero después mueren con ellos debajo, y se disecan hasta el caso de no conservar ni un carácter animal, de modo que parecen una especie de concha pequeña que no sirve mas que de resguardo á los huevezuelos durante los frios del invierno.

¿En que consiste la cosecha? En las conchas kermes que son la matriz de este insecto, y el Kermes macho que se recoge antes de que se convierta en mosca.

Me parece que recogiendo todas las conchas se acabara pronto la especie. En efecto que así seria; pero como nunca se ven ni se pueden coger todas, y este insecto es tan fecundo, con pocos que quedan son suficientes para multiplicar la es-

pecie; á demas que siempre se procura dejar algunos en cada árbol.

¿Como se hace la recoleccion? Hacia fines de Abril, cuando los machos estan encerrados en su capullo salen unas mugeres al campo al ser de dia con un canastillo y van arrancándole con las uñas.

¿Y en este estado son objeto de comercio? No, pues necesitan algunas preparaciones.

¿Cuales son? Inmediatamente que lo llevan á la casa, debe apartarse el que haya de servir para tintes, y después de rociado con vinagre se pone á secar, porque sobre darle esta operacion un color rojizo sin ella se trasformaria el insecto en mosca, saldría volando y se llevaria consigo el color. Luego que se separa el polvo rojo se lavan los granos con vino, se ponen á secar al sol, se sacuden bien dentro de un saco para que se pongan lustrosos, y se guardan en talegos; pero se ha de repartir entre todos ellos el polvo encarnado que haya resultado.

¿Que diferencia hay de esta cosecha á la que se hace del Kermes de Polonia? Que el de Polonia se cria como se ha dicho en las raíces de la sanguinaria mayor y los que se proponen hacer esta cosecha tienen mucho cuidado de examinar á entrada del sitio si los granos se hallan llenos de un jugo encarnado: al efecto van al campo, levantan con una paleta las raíces cogen los granos y las vuelven á colocar en el mismo hoyo de que las sacaron: después separan la tierra en que salen envueltos por medio de una criba y cuando advierten que los gusanos estan próximos á salir, los rocían con vinagre y con agua muy fria, y los ponen á secar al sol, pero lentamente; porque si lo hicieran con precipitacion, se secarian demasiado y perderian el hermoso color de púrpura que constituye todo su merito.

Los trabajadores sacan á veces los gusanos de su capullo, y forman con ellos una masa; pero esta preparacion exige gran cuidado, porque si se aprietan demasiado exprimen el jugo que es lo mas apreciable.

¿Para que es util la grana Kermes? Ocupa el segundo lugar en los tintes encarnados, y antes de conocerse la cochinitilla ocupaba el primero. Tambien tiene algunas otras aplicaciones, pero no son tan comunes.

(Se continuará)

EL ENTREACTO.

PERIODICO DE TEATROS.

LITERATURA, ARTES Y MODAS.

A NUESTROS SUSCRITORES.

PROSPECTO.

Desde el mes de Julio próximo saldrá nuestro periodico una sola vez por semana, conteniendo dos pliegos de impresion en el mismo carácter de letra que ahora. Esta variacion reclamada por varios de nuestros suscritores, es indispensable, atendida la variedad y amenidad que de-

seamos introducir en las columnas de *entreacto*, sin alterar por eso el plan de suscripcion. Dos hojas son un espacio demasiado estrecho para abrazar en uno de nuestros numeros una porcion de materias, sin recurrir al repetido *seguir* que tanto fastidia al lector. A los suscritores, pues, recibiran de vez la lectura que ahora reciben con tanta diferencia, teniendo además ventaja de que á los artículos de literatura, teatros y artes se añadirá una seccion destinada á las modas. Los que taban suscritos á la *Esperanza*, y que reciben nuestro periodico, no echaran menos la parte que en ella decia relación á los trages, y los demas reconoceran su adición una mejora positiva. Como todos los periodicos literarios se alientan en complacer al publico, no hemos de nosotros los últimos en adoptar esos medios estén á nuestro alcance para seguir igual fin.

Cada uno de nuestros numeros contendrá siempre un artículo científico, literario, teatral, artistico ó biografico por medio de introduccion, reduciéndose los demas que seran los mas variados posibles á retener y recrear al lector, ora hablando de costumbres, ora presentándole noticias anecdóticas y leyendas interesantes, ora poesias escogidas, ora retratos y caracteres morales, ora en fin artículos sencillos y festivos, y cuanto se compraje bajo el nombre general de *entreacto* ó recreo. La última parte será siempre destinada á variedades, comprendiendo bajo este epigrafe cuantas noticias relativas al teatro y á la literatura parezcan dignas de atencion. De las modas hablaremos siempre que lo exija la oportunidad y con arreglo á las variaciones de la moda misma.

De vez en cuando insertaremos tambien algunos artículos relativos á la literatura de nuestras posesiones de Ultramar, particularidad de la isla de Cuba.

Seguiremos dando la litografía ó grabado mensual, con los artículos que á ellas se refieren, procurando vencer las dificultades que mas de una vez nos han impedido, bien á pesar nuestro, satisfacer completamente los deseos de nuestros suscritores. En cuanto á los dramas, igualmente mensuales, y de los modelos del teatro frances, sin perjuicio de publicar de vez en cuando alguna comedia escénica original, si teniendo por lo menos un merito regular; nos es posible adquirirla.

Las suscripciones se verificaran en el mes de Julio, en 1.º de octubre, en 1.º de febrero y en 1.º de abril, no admitiendo sino por trimestres y semestres, con objeto de evitar complicaciones en la administracion y contabilidad.

Cada numero irá acompañado de un correspondiente cubierto de papel de seda en la cual se insertaran los anuncios. El *Edictor del Entreacto* crea conveniente ofrecer á los suscritores, sin perjuicio de las 16 columnas que seran de regalo, algunas escenas al periodico.

Se suscribe en Logrono en la librería de Ruiz á 23 rs. por trimestre.

IMPRESION DE D. DOMINGO RUIZ
Calle la Plaza frente á Portales
número 981.